



### Proceso y elementos del plano municipal

a) **Presentación previa:** Solicitud de visación de planos + **2 copias** de planos firmados por profesional y propietario + fotocopia de escritura + copia de plano de mensura visado por catastro (en caso de estar en zona rural).

- Con la presentación previa se hace una inspección en el sitio para constatar lo presentado en el plano (solo para planos de relevamiento)

B) Pago de visación previa según tarifaria vigente. (se abona el día que trae la documentación para la visación previa y se ingresa el expediente).

C) **Presentación definitiva:** Planos corregidos y visados por el colegio de profesionales.

D) Pago de derecho de edificación (se abona cuando se retira el plano y se otorga el permiso de Obra)

#### Piezas graficas:

\*El **plano de revelamiento** (color negro convencional) debe tener las siguientes piezas gráficas:

- Planta General de revelamiento.
- Planta de electricidad. (solo bocas y tomas y tableros)
- Planta de techo.
- Planta de instalación sanitaria detallando el tipo, la ubicación y las medidas del sistema de tratamiento cloacal utilizado, como así también la ubicación del sistema de captación de agua (pozo de agua o agua corriente).
- Dos cortes por cada edificación (salvo que sean tipologías iguales)
- Dos fachadas por cada edificación.
- Planilla de electricidad y aberturas.
- Deberá cumplir con el decreto provincial 847/16 (sistema de tratamiento cloacal) y código de Aguas.

\*Para **plano de proyecto** hay que sumarle (color rojo convencional.)

- Planta de proyecto general planilla de aberturas.
- Planta de proyecto general de electricidad. (planilla de electricidad).
- Planta de proyecto general de estructura. (planilla de cálculo de estructura, losa , etc.)
- Planta de proyecto general de techos.
- Planta de proyecto general de instalaciones sanitarias.
- Planta de proyecto general de instalaciones de agua fría y caliente.
- Detalles de cámara séptica, Planta, cortes, planilla de cálculo de caudales.
- Dos cortes como mínimo.
- Dos fachadas como mínimo.
- Corte o detalle a escala conveniente 1:20 sistemas de cerramiento, paneles de cerramiento etc.
- Para proyectos con destino de alojamiento turístico deberá cumplir con ley provincial de alojamiento turístico. (el F.O.S y número de unidades funcionales dependerá de la zonificación municipal)
- Deberá cumplir con el decreto provincial 847/16 (sistema de tratamiento cloacal) y código de Aguas.

***El profesional deberá traer en el momento de la presentación previa del plano la documentación que acredite su matrícula, fotocopia de DNI, fotocopia del Carné de profesional y fotocopia de la matrícula anual habilitante. Solo si es su primera presentación en este municipio o en el caso de requerirla esta oficina por algún otro motivo.***